



ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE CIENCIAS – ACOFACIEN

Entidad sin ánimo de lucro – NIT 830.120.184 - 2

Ibagué, Marzo 23 de 2012

Doctor

JUAN MANUEL SANTOS

Presidente de la República de Colombia

E. S. D.

Excelentísimo señor Presidente:

La Asociación Colombiana de Facultades de Ciencias – ACOFACIEN – reúne a las 44 facultades de Ciencias Naturales y Matemáticas de las universidades colombianas. Sus 44 decanos y la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, reunidos en Asamblea ordinaria en Ibagué, decidieron dirigirse a Ud. para solicitar su intervención a fin de facilitar los trámites burocráticos que hoy impiden que los procesos de investigación sobre nuestros recursos naturales se lleven a cabo en forma ágil y expedita, respetando la ley y los acuerdos supranacionales que los regulan. En efecto, en Colombia para poder desarrollar proyectos de investigación con fines científicos haciendo uso de la Biodiversidad, los investigadores necesitan tener como mínimo un permiso de investigación científica en diversidad biológica. En caso de que la investigación requiera análisis genéticos, por ejemplo, para definir si el organismo estudiado representa o no una especie amenazada o una no descrita con potencial económico para el país, se requiere, además, un contrato de acceso a recursos genéticos.

Teniendo en cuenta que la investigación científica es la base misma para el despegue económico de una sociedad, como Ud. mismo lo ha expresado en diferentes foros y que es precisamente la investigación la carrilera por la cual se mueven las locomotoras del progreso económico y social, la normatividad que regula los procesos de investigación debería ser expedita y no constituirse en una barrera infranqueable cuando se trata de iniciar y llevar a cabo proyectos necesarios para el conocimiento científico y el uso responsable de nuestros recursos naturales. Sin embargo, entre 1997 y 2011 el Ministerio de Ambiente de 104 solicitudes, ha otorgado únicamente 46 contratos de acceso a recursos genéticos! Un análisis hecho por la Vicerrectoría de Investigación de uno de nuestros miembros, la Universidad Nacional de Colombia, mostró que 565 proyectos de investigación de todos los grupos colombianos que hacen investigación categorizados ante Colciencias necesitarían tener un permiso o un contrato de acceso y no los tienen, simplemente porque el Ministerio de Ambiente se demora en promedio 3,5 años en otorgarlos.

Adicionalmente a esta demora en el trámite, se debe anexar a la solicitud un certificado expedido por el Ministerio del Interior que indique la presencia o ausencia de comunidades étnicas en el área en donde se desarrollará la investigación. Si en ella existen comunidades étnicas, debe surtirse un proceso de consulta previa con las comunidades que involucra una serie de procesos que generan costos exorbitantes, al punto que la Universidad en Colombia está pagando hasta 25 millones de pesos por proyecto consultado en una sola comunidad, que incluyen costos de la “preconsulta”, la consulta misma y viáticos y pasajes para los funcionarios del Ministerio de Ambiente. Adicional a esto, la recién creada Agencia Nacional de Licencias Ambientales, ANLA, expidió la resolución 0260 del 28 de diciembre de 2011 que incrementa los cobros asociados a la expedición de permisos de investigación y a las autorizaciones de intercambio de material biológico depositado en colecciones científicas, entre otros. La ANLA pretende cobrar procesos de evaluación y seguimiento de los permisos y autorizaciones otorgadas, que comprenden salarios de profesionales nacionales y extranjeros, gastos de viáticos y tiquetes para desarrollar dicho seguimiento, gastos de análisis de laboratorio y gastos de administración. Esto significa que la obtención de un permiso de investigación podría incrementarse en promedio entre 5 y 6 millones de pesos, y que la universidad colombiana debe disponer aproximadamente de 30 millones de pesos por proyecto para trámites, independientemente de los costos del proyecto mismo, antes de poder iniciar cualquier actividad de investigación con fines científicos. Esto nos hace verdaderamente “únicos” en relación con los demás países del área Andina donde no se dan estas limitantes a la investigación en biodiversidad, una de las verdaderas riquezas de nuestro país.

En abril de 2011, la entonces Alta Consejera Presidencial para la Biodiversidad y el Cambio Climático, Sandra Bessudo, realizó una reunión en la presidencia para analizar este tema, a la que fueron invitados el Instituto Humboldt, el DNP, Minambiente, Minagricultura, Mincomercio, Colciencias y la Universidad Nacional de Colombia. Como resultado de esta reunión se decidió que en Colombia se debía agilizar este proceso y trabajar en una propuesta de cambio de las normas.

Casi un año después de esta reunión, no se ha solucionado nada. El 17 de febrero del año en curso, Minambiente puso a consideración de la comunidad científica una propuesta de ajuste normativo que, aunque bien intencionada, lejos de agilizar el proceso genera más problemas y dificultades para la investigación y se aleja de la aplicación de lo que dice el Protocolo de Nagoya (artículo 8, numeral a) que insta a las partes a crear condiciones para promover y alentar la investigación que contribuya a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, particularmente en los países en desarrollo, y a desarrollar medidas simplificadas de acceso para fines de investigación de índole no comercial.

Dicha propuesta determina que los institutos adscritos o vinculados a Minambiente (Humboldt, Invemar, Sinchi, IIAP, Ideam), los estudios de impacto ambiental y los colegios de preescolar, primaria y bachillerato no necesitan un permiso de investigación o colecta; las universidades, donde se lleva a cabo la mayor parte de la investigación del país, así como otras instituciones sí deben tenerlo para poder realizar investigación, es decir, cumplir con sus objetivos misionales dentro del marco legal colombiano. Esta distinción entre instituciones que no necesitan permisos e instituciones que sí los necesitan no es entendible para los investigadores, pues no hay científicamente una diferencia en los proyectos que implican colecta de ejemplares para estudios encaminados a conocer, conservar y utilizar la biodiversidad que adelante un instituto adscrito o vinculado a Minambiente o un estudio de impacto ambiental o un proyecto de una universidad, máxime, señor Presidente, cuando los datos indican que el 65% de la investigación en biodiversidad en Colombia la están adelantando las Universidades.

Por lo anterior, y con visión de país, los miembros de ACOFACIEN, como académicos e investigadores solicitamos directamente a Ud. que los proyectos de investigación con fines científicos no necesiten ni permisos de investigación ni contratos de acceso a recursos genéticos, siempre y cuando aporten los resultados de sus investigaciones a un Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia, y que, cuando como resultado de un proyecto se obtenga algo que pudiera ser utilizado con fines comerciales, se proceda a informar a Minambiente para que se obtenga el respectivo Contrato de Acceso y así se cumpla con la distribución justa y equitativa de los beneficios de la Biodiversidad, tal como lo estipula el Protocolo de Nagoya y de paso se beneficie el Estado de estos resultados a través del Gobierno Nacional y del Ministerio de Ambiente.

Con sentimientos de consideración y aprecio,

CARLOS CORREDOR, Ph.D.
Director Ejecutivo

INGRID SCHULER, Ph.D.
Presidente
Decana de la Facultad de Ciencias
Pontificia Universidad Javeriana

HELENA GROOT DE RESTREPO
Academia Colombiana de Ciencias
Exactas Físicas y Naturales

MARCO A CORREA MUNERA
Decano Facultad de Ciencias
Universidad de la Amazonía

NORA E. RESTREPO SANCHEZ

Decana Facultad de Ciencias
Universidad de Antioquia

VICTOR HUGO PRIETO BERNAL

Vicerrector Académico
Universidad Antonio Nariño

JOSE JOQUIN VIVAS MORENO

Decano Facultad de Ciencias
Universidad Autónoma de Occidente

CLARA SANTAFE MILLAN

Decana Facultad de Ciencias
Universidad el Bosque

FREDY HARVEY RIVERA PAEZ

Decano Facultad de Ciencias
Universidad de Caldas

RAFAEL GALEANO ANDRADES

Decano Facultad de Ciencias
Universidad de Cartagena

LUIS ERNESTO LOPEZ ROJAS

Decano Facultad de Ciencias
Universidad CES

ALICIA MENA MARMOLEJO

Decana Facultad de Ciencias
Universidad Tecnológica del Chocó
“Diego Luis Córdoba”

CARLOS BUSTAMANTE CORZO

Universidad Francisco de Paula Santander

GEOMAR MOLINA BOLIVAR

Decano Facultad de Ciencias
Universidad de la Guajira

MAURICIO VARGAS VILLEGAS

Decano Facultad de Ciencias
Universidad de Ibagué

JAVIER RODRIGUEZ BARRIOS

Decano Facultad de Ciencias
Universidad del Magdalena

FABIA MERCADO BLANCO

Decano Facultad de Ciencias
Universidad Manuela Beltrán

WILLIAM BECERRA SALAMANCA

Vice Decano Facultad de Ciencias
Universidad Militar Nueva Granada

JHON CHARLES DONATO RONDON

Vice Decano Académico
Universidad Nacional de Colombia
Sede Bogotá

LUIS ALFONSO VELEZ MORENO

Decano Facultad de Ciencias
Universidad Nacional de Colombia
Sede Medellín

JORGE ENRIQUE RUEDA PARADA

Decano Facultad de Ciencias
Universidad de Pamplona

LUIS EDUARDO ESPITIA SUPELANO

Decano Facultad de Ciencias
Universidad Pedagógica Nacional

ALVARO GARCIA PINZON

Decano Facultad de Ciencias
Universidad de Santander

REINALDO NUÑEZ

Decano Facultad de Ciencias
Universidad Sergio Arboleda

GUILLERMO MARIÑO

Decano Facultad de Ciencias
Universidad del Sinu

RUBEN DAVIO VALBUENA

Decano Facultad de Ciencias
Universidad Surcolombiana

JOSE DANIEL BOGOYA MALDONADO

Decano Facultad de Ciencias
Fundación Universidad de Bogotá
“Jorge Tadeo Lozano”

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ H.

Decano Facultad de Ciencias
Universidad del Tolima

CHEYRON CASTELLANOS SANCHEZ

Decana Facultad de Ciencias
Universidad de Ciencias Aplicadas y
Ambientales U.D.C.A.

SOFIA PINZON DURAN

Decana Facultad de Ciencias
Universidad Industrial de Santander

GABRIEL PATARROYO MORENO

Decano Facultad de Ciencias
Universidad Pedagógica y Tecnológica
De Colombia – U.P.T.C.

HUGO A. GALLEGO BECERRA

Decano Facultad de Ciencias
Universidad Tecnológica de Colombia

JAIME RICARDO CANTERA KINTZ

Decano Facultad de Ciencias
Universidad del Valle

MAURICIO LINARES PORTO

Decano Facultad de Ciencias
Universidad del Rosario

WILLIAM FERNANDO CASTRILLON C

Decano Facultad de Ciencias
Universidad Distrital “Francisco Jose de Caldas”